

///Plata, 24 MAY 2006

VISTO la nota obrante a fs.1, mediante la cual la Alianza Francesa de La Plata solicita la creación de la Cátedra Libre de Cultura Francesa proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto, prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que esta Presidencia comparte plenamente el objetivo que sustenta esta iniciativa, que consiste en crear un ámbito de difusión comprensivo de la cultura y ciencias francesas contribuyéndose, así, a favorecer un mejor conocimiento y amistad entre Argentina y Francia;

que la Prosecretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado; Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre de Cultura Francesa.**

ARTICULO 2°.- Designar a los Doctores Juan Carlos **GIMENEZ LEMME** y Oscar **REMAGGI**, Director y Secretario, respectivamente, de la **Cátedra Libre de Cultura Francesa** creada por el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Alianza Francesa de La Plata y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCION N° **327**

D.G.O.
BGM <i>M</i>

Dr. **GUSTAVO ADOLFO AZNAZU**
Presidente
de la Universidad Nacional de La Plata

Dra. MARIA MERCEDES MEDINA
Secretaria de Asuntos Académicos
de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. FERNANDO A. TAUBER
Secretario General
de la Universidad Nacional de La Plata